

- | | | |
|--|---|---|
| 46. D. José María Pabón de Acuña. | 80. D. José Luis Limia Pérez. | 76. D.ª María de los Dolores Roda Márquez. |
| 47. D. Pablo Egerique Martínez. | 61. D. Emilio García Cancho. | 77. D. Juan Perulles Moreno. |
| 48. D. Ferrnín Zancada Peinado. | 62. D. Manuel Romero Lozano. | 78. D. José Fernández Álvarez-Castellanos. |
| 49. D. Danie, Salvadores Punadiño. | 63. D. Rafael Blanco Aguilar. | 79. D. José Ramón Fernández Pérez. |
| 50. D. Alberto Luis López de Arriba Guerri. | 64. D. Angel Marqués Martínez. | 80. D. José María López Geta. |
| 51. D. Alfredo Pérez Lodares. | 65. D. José Antonio Pueyo Masó. | 81. D. Andrés de León López. |
| 52. D. Mariano Martínez de Simón No-reña. | 66. D. José Luis Monzó Torres. | 82. D. Ramón Hernández Gutiérrez. |
| 53. D. Luis Ferrer Alvarez. | 67. D. Juan Manuel Robles Oñate. | 83. D. Pedro García-Durán Gárate. |
| 54. D. Francisco Javier Gutierrez del Alamo Suanzes. | 68. D. Agustín Corrales Elizondo. | 84. D. Vicente de la Fuente Culler. |
| 55. D. Fernando Preciado Santamaria. | 69. D. Juan Ignacio Honorato Lorenzo. | 85. D. José García-Bernardo y Martínez-Morán. |
| 56. D. Luis Manuel Sánchez Molina. | 70. D. Fernando Wilhelm Pérez. | 86. D. Rosendo Vilaseca Gutiérrez. |
| 57. D. Enrique Aldaz Riera. | 71. D. Joaquín Jiménez-Herrera Dávila. | 87. D. Ignacio del Río Arce. |
| 58. D. Narciso Amorós Dorda. | 72. D. Luis Gómez-Ferrer Morant. | 88. D. Antonio González Gargallo. |
| 59. D. Ignacio de las Cuevas Miaja. | 73. D. Gabriel Castro Fernández. | 89. D. Julio Pascual de Miguel. |
| | 74. D. Valentín Rodríguez Vázquez de Prada. | |
| | 75. D. Luis de León de la Riva. | |

Excluidos: Ninguno.

Contra este acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días, el recurso previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el número dos del artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968. Transcurrido este plazo sin que se hayan producido, se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.—El Director general, Ramón Linares.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se rectifica la que hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto del año en curso, y en su página 13421. Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia. procede rectificar los siguientes errores:

Donde dice: «Aprobada con fecha 17 de junio de 1968 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales», debe decir: «Aprobada con fecha 17 de junio del año en curso por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas».

Toledo, 11 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—4.378-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Zoología (Invertebrados no artrópodos)», para desempeñar en Granada la de «Zoología (Invertebrados)», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Santiago.

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Fernando Jiménez Millán contra la Resolución de esta Dirección General de 26 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Zoología (Invertebrados no artrópodos)» para desempeñar en Granada la de «Zoología (Invertebrados)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en la reclamación justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados

al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Fernando Jimenez Millán, y
Don Fernando Pablos Casanovas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Análisis matemáticos» del segundo curso de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Análisis matemático» del segundo curso de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.ª Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.ª Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la Hoja de Servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 29), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Historia de América prehistórica y Arqueología americanas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Leoncio Cabrero Fernández contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de 19 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad a la cátedra de